RESOLUCIÓN N° 004 DEL 26 DE MARZO DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-002 DEL 2025"

La secretaria de Educación Departamental del Chocó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación idónea correspondió a un proceso de Licitación Pública, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto.

Que, en fecha cinco (05) de marzo del 2025, a través de resolución N° 001, se publicó en etapa definitiva el proceso de licitación pública 002 del 2025, cuyo objeto consiste en contratar **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, con un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS ($4.091.257.112) M/CTE**

Que, tal Como se indicó en el cronograma, el día 17*/03/2025 a las 2:00 PM*, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado el siguiente proponente: **INVERSIONES IC DE COLOMBIA**, representada por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA,** identificada con cedula de ciudadanía número 35.898.135 de Quibdó, oferta de la cual se señalan los siguientes Datos:

OFERENTE	INVERSIONES IC DE COLOMBIA
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA
POLIZA	POLIZA 55-44-101084532, CON VIGENCIA DESDE EL 17 DE MARZO DEL 2025 HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2025, CON VALOR ASEGURADO DE ($409.125.711,20), EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.S
VALOR LA OFERTA	CUATRO MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS ($4.090.000.000) M/CTE.

Que, el Comité Evaluador, una vez terminado el estudio de la propuesta, recomendó adjudicar el proceso al único oferente presentado, es decir a la empresa I**NVERSIONES IC DE COLOMBIA**, representada por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA,** identificada con cedula de ciudadanía número 35.898.135 de Quibdó, por haber cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual.

Que, durante el termino establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibió ninguna, en consecuente y atendiendo la recomendación hecha por el comité evaluador, la secretaria de Educación Departamental del Chocó, en audiencia pública de adjudicación, aceptó la recomendación hecha por el comité

Que, la presente contratación se hace conforme a todas las disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el proceso de licitación pública N° 002 **DEL 2025**, cuyo objeto consiste en contratar **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**, con un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS ($4.090.000.000)** a la empresa **NVERSIONES IC DE COLOMBIA**, representada por **ISABEL CRISTINA ARIAS CHICA,** identificada con cedula de ciudadanía número 35.898.135 de Quibdó

ARTICULO 2º: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

ARTICULO 4º: Ordénese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la Convocatoria, a fin de imprimir mayor seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

ARTICULO 5º: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa

ARTICULO 6º: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, Departamento del Chocó a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2025

YINA PAOLA REALES MORENO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	Revisó	Vo. Bo.
Neyfer Córdoba Mosquera – Profesional Universitario de apoyo a Contratación	Franci Jácome Chavez Asesor (a) despacho	**Yina Reales** Moreno– Secretaría de Educación Departamental